

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR(A) PROGRAMA 4 A 7 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

- 1.- Requerimiento para el llamado a concurso público
 - Nombre de la Comuna: I. Municipalidad de Romeral
 - Finalidad de la convocatoria: Llamado a concurso para proveer cargo de monitor(a) comunal, Programa 4 A 7, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- Nombre del cargo y calidad contractual: La postulación está dirigida a contratar, Monitor(a) comunal, Programa 4 A 7, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en calidad de prestador de servicios a honorarios.

2. - Responsabilidades del rol de Monitor a Monitora:

- Elaborar el listado de los materiales para cada componente y realizar coordinación con coordinador/a del Programa 4 a 7 para la adquisición de ellos.
- Reuniones de Coordinación con coordinador/a del Programa 4 a 7, para la ejecución e implementación del Programa.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.
- Revisar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller. En caso contrario, dar alerta oportuna a la Contraparte Técnica y a la Dirección Regional de SernamEG.
- Conocer y socializar el plan de emergencia/contingencia del establecimiento ante posibles accidentes o incidentes.
- Cumplir con jornada laboral correspondiente a 44 horas, para quienes ejecuten durante enero y febrero y las 22 horas semanales de marzo a diciembre; considerando cuatro horas cronológicas diariamente para la ejecución del Componente 2 y dos horas semanales de coordinación con el intersector para las derivaciones efectivas del Componente 1.
- Asistir a las jornadas de capacitación según convocatoria.
- Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niñeces y adolescencias.
- Participar en las reuniones convocadas por el o la Coordinadora.
- Informar a la/el Director/a del establecimiento, al Coordinador /a Municipal y a contraparte técnica de SERNAMEG, de cualquier situación de vulneración de derechos de los niñeces y adolescencias y seguir los protocolos establecidos.
- Realizar las actividades del Componente 2, de acuerdo a lo planificado en el Cronograma de Trabajo y en las presentes Orientaciones Técnicas.
- Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
- Informar y motivar a las niñeces y adolescencias de los talleres/actividades Planificar talleres y sus actividades de manera diaria, semanal o mensual.
- Componentes, realizar y/o coordinar la realización de las actividades del Componente 2, de acuerdo a lo establecido en las presentes Orientaciones Técnicas.



- Conocer y aplicar el marco conceptual del Programa y los contenidos del material de apoyo.
- Resguardar que los talleres se ejecuten en espacios seguros e higiénicos.
- Supervisar a las niñeces y adolescencias durante los recreos de los talleres.
- Aplicar, si fuese necesario, pautas de evaluación a niñeces y adolescencias y participantes.
- Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados para el Programa en la Escuela.

3. - Perfil de competencias para el cargo monitora o monitor Programa 4 a 7

- Estudios: Título Profesional o Técnico de carreras del Área Sociales o Humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos, se considerará a Profesionales, técnicos, etc., que demuestren experiencia de trabajo con mujeres, niñeces y adolescencias.
- Requisitos del cargo: Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niñeces y adolescencias.
- Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas que demuestren experiencia en trabajo con niñeces y adolescencias, mujeres y manejo de equipos, con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte y/o arte -cultura.

Otros

- Flexibilidad horaria.
- Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio.
- Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.

4.- Conocimientos y Competencias Técnicas

- Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o redireccionar el trabajo.
- Manejo de actividades recreativas, estimulantes con grupos de niñeces y adolescencias.
 Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.
 - -Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos. Capacidad de mantener la atención y motivación: orientada a mantener el número de niñeces y adolescencias en el taller. Capacidad de trabajo en equipo.
 - Generación de ambiente de confianza adecuado para el desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para manejar la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.
 - Pro actividad y dedicación para realizar las tareas encomendadas. Adaptabilidad. Compromiso con el rol desde unaperspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñeces, adolescentes y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el Programa.
 - Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos



multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del Programa.

Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia de otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación

de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas psicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñeces y adolescencias.

- Manejo de situaciones de conductas disruptivas, es decir, contar con herramientas a fin de reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, niñeces y adolescencias poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.
- Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación

5.- Documentos a presentar en la Postulación

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Declaración jurada simple de no estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N018.575 (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).
- Certificado de Antecedentes, Certificado de Violencia Intrafamiliar y Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad que indiquen que no tiene antecedentes.
- Fotocopia simple de certificado de título. Para la contratación, el/la profesional seleccionado/a deberá entregar el certificado de título original.
- En caso de contar con posgrados o diplomados, presentar fotocopia de certificados que lo acrediten.
- En caso de contar con capacitación, se debe adjuntar fotocopia de certificado respectivo, el cual debe precisar el número de horas de capacitación realizadas.

6.- Monto a pagar: Renta bruta mensual (Impuesto incluido)

Jornada	Honorarios	
22 horas	\$482.000 pesos bruto	

7.- Duración y calidad del contrato: El contrato, del(la) Coordinador(a), será bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios y su duración desde que se defina el concurso hasta el 31 de diciembre de 2025.

8.- Lugar y plazo de presentación de la postulación

Los antecedentes serán recepcionados a partir del día 07 al 13 de Febrero del año en curso, entre las 08:30 y las 16:00 hrs, en sobre cerrado indicando CARGO MONITOR(A)



4 A 7, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Romeral, Calle Ignacio Carrera Pinto 1213, Romeral.

9.- Cronograma del proceso de concurso, considerando las etapas del concurso.

	Browner Ign contest for the bill to your and
Etapa I: Publicación de la convocatoria	07 al 13 de febrero 2025
Etapa II: Admisibilidad, Revisión de	14 de febrero 2025
antecedentes y documentación	
requerida para postular al cargo	
Etapa III: Análisis Curricular	17 y 18 de febrero 2025
Etapa IV: Entrevista. La modalidad de entrevista será individual, de acuerdo a la modalidad definida por la comisión. Fecha puede variar	19 de febrero 2025
Etapa V: Proceso cierre del Concurso	
Público	20 de febrero 2025
Etapa VI: Elaboración de Acta de	
selección del Concurso Público	20 de febrero 2025
Etapa VI: Comunicación de resultados	21 de febrero 2025

10.- Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse por correo electrónico a la Dideco, de la Municipalidad de Romeral, correo electrónico: dideco@muniromeral.cl

11.-Preselección

Se llamará a entrevista, a los 3 puntajes curriculares más altos (O según acuerdo de la comisión)

12.-Selección

Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.

13.- Nombramiento

- El Alcalde seleccionará a una persona propuesta en la terna a que se refiere el punto anterior.
- Dicha resolución será notificada vía teléfono.
- Corresponde precisar que si el interesado/a, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley. El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros



postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por Falta de concursantes.
- Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales solicitados en las bases.

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.

JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH

MUMCIPALIDAD DE ROMERAL